JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA
DEMANDADO	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO
RADICADO	2021-00302
ASUNTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Se accede a la solicitud de la parte demandante y en consecuencia, se decreta como medida cautelar la siguiente:

El embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **001-667752** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicado en la calle 30 # 85 – 32 de esta ciudad; cuyo titular del derecho real de dominio es el señor CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO.. Líbrese el oficio y una vez inscrita la medida, se dispondrá lo relativo al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
096dffc6dc78aa59dad9b843b72ccb4ffbebfc046d3903aadd2d367d24173468
Documento generado en 19/09/2021 11:24:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica